

92

Al Gobernador de
esta Villa

17

Habiéndose pasado de las fortalezas del Callao a esta villa Manuel de la Cruz, zambo de edad de trece años, hijo de José Calistro y de Juana Echavarría, esclavo del denominado Marqués de Torre Tagle, traidor a la Patria, se ha servido mandar se le otorgue la libertad a nombre de la República, en consecuencia de la adhesión que dicho esclavo ha manifestado en favor de la causa.

Por tanto, dispondrá usted que en el día se verifique este otorgamiento conforme las ritualidades de la ley.— Dios, etc.— J.S.C.

93

Al señor Prefecto del
Departamento de Trujillo

Se transcribió al
Interesado

17

Informado Su Excelencia el Libertador del mérito y servicios de don José Barnuevo, quien quedó sin destino a consecuencia del arreglo de la Aduana de esa ciudad, como asimismo separado del empleo de Vista por el nombramiento que se hizo en don Manuel Vicente Merino y hallándose vacante la Administración de Rentas de la ciudad de Cajamarca, por muerte de Don José Mier y Terán, se ha servido nombrar de Administrador de la expresada renta a dicho don José Barnuevo, quien previas las formalidades de la ley entrará en el ejercicio de su empleo, quedando la Contaduría de la indicada oficina encargada provisionalmente a don Francisco Gonzales Gálvez, mientras se resuelva otra cosa.

De orden suprema lo comunico a Vuestra Señoría para su puntual cumplimiento.— Dios, etc.— J.S.C.